



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: GST25-0076

Contrato de Suministros de:

“COMPLEMENTOS PARA LA POLICÍA PORTUARIA DE LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación		255.682,05 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		573.759,00 € sin IVA
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato		879.772,80 € sin IVA
Anualidades	2026	255.682,05 € sin IVA
	2027	143.439,75 € sin IVA
	2028	143.439,75 € sin IVA
	2029	143.439,75 € sin IVA
	2030	143.439,75 € sin IVA
2. CPV		
35000000-4	Equipo de seguridad, extinción de incendios, policía y defensa	
35200000-6	Equipo para policía	
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Suministro de equipamiento y material complementario para la Policía Portuaria		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Balears debe proveer a los agentes de Policía Portuaria, tanto fijos como eventuales, de diverso material, equipamiento y complementos de defensa, textil, iluminación, etc. para poder llevar a cabo con totales garantías		



su trabajo.

Con el presente contrato se busca la adquisición de los bienes necesarios para dotar al personal laboral de los puertos de la APB.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes para garantizar la homogeneidad en la calidad y el diseño corporativo de los productos adquiridos, así como garantizar una mayor eficiencia en el proceso de suministro y aprovechar economías de escala. Además, una pluralidad de empresas adjudicatarias podría llevar a diferencias en las prestaciones de los materiales, los cuales deberían ser las mismas para todo el personal.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a Aleix Larruscain Monar como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Aleix Larruscain Monar, Responsable de Mantenimiento y Servicios Generales

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

**Jefe de Área**

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

El jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación